

1) OPERACIONES.- Electriva Valverde Cia. Ltda. Esta constituida en el Ecuador desde el 31 de agosto del 2007, mediante resolución

No. 197 del 24 de agosto del 2007, e inscrita en el registrador mercantil con No. 795 tomo 1844 del 30 de agosto del 2007, y su actividad principal es LA REALIZACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANIFICACION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y PISCALIZACION DE OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, INDUSTRIAL, CIVIL, EN SISTEMAS, EN TELECOMUNICACIONES, COMERCIAL, DE ARQUITECTURA DE ESTADISTICA, VAS, ..., la misma que es desarrollada desde sus inicios.

2) POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.- Los Estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las Políticas Contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, dichas políticas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resume una de las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus Estados financieros

Impuestos Diferenciales.- Corresponde a la facturación realizada por la obtención de los contratos obtenidos, de acuerdo a los términos establecidos a la firma y vigencia de cada uno de ellos.

Provisión para Liquidación Patronal.- En razón de que la compañía contrata personal al momento de la suscripción de contratos por el tiempo que dure la obra no ha sido posible realizar el cálculo del mismo.

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.- Mediante resolución No. 085.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, la Superintendencia de Compañías estableció el cronograma de implementación Obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera por parte de las Compañías sujetas a su control y vigilancia. Finalmente la resolución No. 5C.01CI.CPAIFRS.11.01 emitida el 12 de enero del 2011, y publicada en el R.O. No. 27 del mismo mes, modificó la resolución anteriormente descrita ordenando prioritariamente la aplicación de NIIF para PYMES en aquellas compañías que cuenten con activos inferiores a USD\$4,000,000.00, ventas inferiores a USD\$5,000,000.00 y que cuenten con menos de 200 empleados, siempre que las mismas no participen en el mercado de valores o sean constituyentes u originadores de un contrato de fideicomiso.

De acuerdo con el Cronograma Electriva VALVERDE CIA. LTDA, utilizará NIIF para PYMES a partir del 01 de enero del 2012, siendo el 01 de enero del 2011 su fecha de transición.

3.- CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES.- Corresponde a los saldos de Contrato suscritos pendientes de cobro

4. IMPUESTO A LA RENTA.- De conformidad con las disposiciones legales, la tarifa del impuesto a la renta se calcula en un 26% en el 2011 y 23% en el 2012 sobre las utilidades sujetas a capitalización. A partir del año 2010 los dividendos distribuidos a favor de accionistas, personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedad domiciliadas en Paraísos Fiscales o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran gravados para efectos de este impuesto a la renta.

Aspectos Tributarios del Código Orgánico de la Producción.- con fecha 29 de diciembre del 2010 se promulgó el suplemento del R.O. No. 351 del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios la reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% 2011; 23% 2012 y 22% a partir del año 2013.

5. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS.-

- **Capital Social.-** El capital social autorizado es de 10000 participaciones de \$1.00 dólar cada una.
- **Reserva Legal.-** La ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que esta como mínimo alcance el 50% del Capital Social. Esta Reserva no es disponible para el pago de dividendos pero puede ser capitalizada en su totalidad.
- **COMPROMISOS.-** La empresa al cierre del ejercicio no mantiene contratos alguno suscritos

8.- **EVENTOS SUBSECUENTES.-** Entre el 31 de diciembre del 2012 y la fecha de emisión de los estados financieros (26 de febrero del 2013) no se produjeron eventos que en opinión de los Administradores pudieran tener un efecto sobre los Estados financieros adjuntos.

COBRA PALADINES